

TASAS DE MATRÍCULA OFICIAL

Decreto 11/2024, de 20 de junio, por el que se establecen los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León.

TIPO DE TASA - TIPO DE MATRÍCULA

- Ordinaria.
- Familia Numerosa General: 50 %
- Familia Numerosa Especial: 0 €
- Discapacidad igual o superior al 33%: 0 €
- Víctimas de actos terroristas: 0 €
- Víctimas de violencia de género: 0 €
- Refugiados o con derecho de asilo en España para cursar el idioma español: 0 €
- **Becario:** los **solicitantes de beca** del Ministerio de Educación para **enseñanzas de idiomas en escuelas oficiales** (únicamente es válida esta beca), no abonarán las tasas al formalizar la matrícula y adjuntarán el resguardo de la solicitud de beca. Si la beca es concedida por el MEC, remitirán la comunicación al correo electrónico de secretaría 37008667.oficina@educa.jcy.l.es en el plazo máximo de 10 días hábiles desde su recepción. Si la beca es denegada, se pondrán en contacto con la secretaría para el abono de las tasas de matrícula pendientes de pago.

TASA A APLICAR - CONCEPTO A PAGAR

Alumnos antiguos (alumnos que han estado previamente matriculados en una Escuela Oficial de Idiomas de Castilla y León):

	Matrícula en un idioma	Matrícula en un 2º idioma	Repetidor por 1ª vez en un idioma	Repetidor por 2ª vez en un idioma	Repetidor por 1ª vez en un 2º idioma	Repetidor por 2ª vez en un 2º idioma
Ordinaria	132,37 €	111,32 €	188,03 €	243,69 €	166,98 €	222,64 €
Familia Numerosa General	66,19 €	55,66 €	94,02 €	121,85 €	83,49 €	111,32 €

Alumnos nuevos (alumnos que se matriculan por primera vez en una Escuela Oficial de Idiomas de Castilla y León):

	Matrícula en un idioma	Matrícula en un 2º idioma	Repetidor por 1ª vez en un idioma	Repetidor por 2ª vez en un idioma	Repetidor por 1ª vez en un 2º idioma	Repetidor por 2ª vez en un 2º idioma
Ordinaria	162,73 €	111,32 €	218,39 €	274,05 €	166,98 €	222,64 €
Familia Numerosa General	81,37 €	55,66 €	109,20 €	137,03 €	83,49 €	111,32 €

FORMAS DE PAGO

Las tasas de matrícula se podrán abonar en un solo pago o fraccionadas en tres plazos, que serán ingresados en las fechas y en las cuantías siguientes:

- Primer plazo: El **40 %** del importe total se abona al formalizar la matrícula.
- Segundo plazo: El **30 %** del importe total se abonará entre el **1 y el 15 de diciembre**.
- Tercer plazo: El **30 %** restante se abonará entre el **1 y el 15 de marzo**.

→ Los impresos para el abono del segundo y tercer plazo del pago fraccionado, se descargan a través del "portal del alumno", en las fechas indicadas ←

A TENER EN CUENTA

- La **anulación** y la **renuncia** de matrícula no supondrán la devolución del pago efectuado ni, en su caso, la exoneración de las cuantías aún no ingresadas.
- El **impago parcial** de la matrícula supondrá la anulación total de ésta y la pérdida de la cantidad abonada en el plazo o plazos anteriores.
- En ambos casos, el alumno no podrá ser matriculado en el centro hasta que no abone la cantidad adeudada.